



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 267-2011

GUATEMALA, 29 DICIEMBRE DE 2011

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 03 del Acuerdo Gubernativo número 392-2010 del 30 de diciembre de 2010, establece que el Ministerio debe emitir Dictamen y Resolución o Acuerdo Interno, en donde se aprueben las acciones de puestos que resuelva procedente la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil emitió la Resolución No. 16-2011-1262 REF.APRA/2011-I-223 EXPETE.2011-2304-ENERGIA Y MINAS-, de fecha 05 de diciembre de 2011, mediante la cual resuelve procedente la asignación del incremento del 50% de la bonificación denominada "Bono Especial MEM", para todos los trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", así mismo, la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. 1743 de fecha 21 de diciembre de 2011, manifiesta que esta asignación que fue resuelta procedente por la Oficina Nacional de Servicio Civil, cobra vigencia a partir del 1 de enero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, mediante Dictamen número URH-09-2011, de fecha 29 de diciembre del año en curso, da seguimiento a las acciones de personal planteadas y considera procedente la Asignación del incremento del 50% de la bonificación denominada "Bono Especial MEM", para todos los trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", con efectos a partir del 01 de enero de 2012.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; con base en lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literal m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 3 y 14 del Acuerdo Gubernativo Número 392-2010 de fecha 30 de diciembre de 2010 y artículos 4 literal h) y 6 literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas.

MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS



EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA, POR HABER SIDO REVELADA EL DÍA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL CON EL CUAL CONCUERDA EXACTAMENTE.

GUATEMALA: 06 ENE. 2012



Gracias
Licda. Mayra Alejandra Gordillo Mendoza
Secretaria General

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Dictamen número URH-09-2011 de fecha 29 de diciembre de 2011, de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas, por medio del cual se considera procedente la Asignación del incremento del 50% de la bonificación denominada "Bono Especial MEM", para todos los trabajadores con cargo a los renglones de gasto 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato", con efectos a partir del 1 de enero de 2012.

ARTÍCULO 2. Aprobar la asignación del incremento del 50% de la Bonificación denominada "BONO ESPECIAL MEM" para todos los Servidores Públicos de este Ministerio, en los montos que se consignan en cuadros adjuntos al presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 01 de enero de 2012.

COMUNIQUESE,


ALFREDO AMÉRICO POKUS YAQUIÁN
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS


VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA Y GARCÍA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Rlit*/

 **MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS**

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. CERTIFICA: QUE ESTA FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA. POR HABER SIDO REVELADA EL DÍA DE HOY EN SU PRESENCIA DIRECTAMENTE DE SU ORIGINAL CON EL CUAL CONCUERDA EXACTAMENTE.

GUATEMALA: 06 ENE. 2012




Mayra Alejandra Gordillo Hernández
Secretaria General